

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7848** *HOTTINGER BRÜEL & KJAER IBÉRICA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BRÜEL & KJAER ESPAÑA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley 3/2009"), se hace público que, Spectris Group Holdings Limited (el "Socio Único"), socio único de las entidades Hottinger Brüel & Kjaer Ibérica, S.L.U. (anteriormente denominada Hottinger Baldwin Messtechnik Ibérica, S.L.U.) y Brüel & Kjaer España, S.L.U., ejerciendo las facultades de la Junta General, aprobó, con fecha 24 de octubre de 2019, la fusión por absorción de Hottinger Brüel & Kjaer Ibérica, S.L.U. (anteriormente denominada Hottinger Baldwin Messtechnik Ibérica, S.L.U.) (la "Sociedad Absorbente"), y Brüel & Kjaer España, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida").

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la Ley 3/2009, sobre los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o "entre hermanas"). Esta fusión implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión por absorción suscrito el 30 de junio de 2019 por los respectivos órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2018, siendo los balances de fusión, y habiendo sido debidamente aprobados por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

Al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, no se han publicado ni depositado los documentos exigidos por la Ley 3/2009, ni se han realizado informes de los respectivos órganos de administración sobre el proyecto común de fusión, al no ser preciso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 25 de octubre de 2019.- Los Administradores Mancomunados de Hottinger Brüel & Kjaer Ibérica, S.L., y el Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Brüel & Kjaer España, S.L.U., Henrik Sandbjerg Nielsen, Harald Aagesen y Roberto Pomares Botana.

ID: A190060544-1